

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 130

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

**EXTRACTO:** DISAMEN DE COMISION Nº3 EN MAYORIA  
S/ASUNTO Nº048/89 (P. DE RESOLUCION S/TRANSFEREN/  
CIA AL AMBITO DE RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA  
DE EDUCACION Y CULTURA, EL ALBERGUE JUVENIL QUE  
FUNCIONA EN LA CAP. FEDERAL). -

Entró en la sesión de: 15-6-89

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Constitución Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIO: L
MESA DE ENTRADA
14 JUN 1989
SEC. L N° 130 HORA 18:00

S/Asunto N° 048/89.

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 3 de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, han considerado el Proyecto de ~~Declaración S/al P.F.T. la trans~~ferencia al ámbito de responsabilidad de la Secretaría de Educación y Cultura, el al ~~bergue estudiantil que funciona en la Capital Federal, presentado por el P.J.~~ ~~.....~~; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 13 de Junio de 1989-

*Stella M. Monchietti*  
 STELLA MARIS MONCHIETTI  
 Legisladora  
 Bloque U. C. R.

*Maria del Valle Tilca*  
 MARIA DEL VALLE TILCA  
 Legisladora

*Hugo Enrique Russo*  
 Hugo Enrique RUSSO  
 Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

010

*VERIATUM CON AGRADO QUE EL*

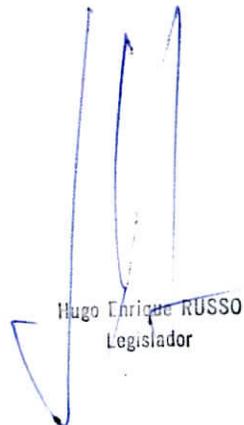
**Artículo 1º.-** ~~Solicitar~~ al Poder Ejecutivo Territorial instrumente los medios necesarios de transferir al ámbito de responsabilidad directo de la Secretaría de Educación y Cultura, el albergue estudiantil que funciona en la Capital Federal, designando a cargo del mismo un profesional competente, propiciando la participación directa del Centro de Estudiantes Faguinos radicado en Buenos Aires como aporte a la misma, confeccionando un reglamento de uso y aceptación de usuarios del servicio.

**Artículo 2º.-** Requerir a los organismos de Gobierno responsable actualmente se brinde inmediata respuesta a los justos reclamos que en la actualidad realizan esos estudiantes radicados en la Capital Federal.

**Artículo 3º.-** De forma.

  
STELLA MARIS MONCHIET  
Legisladora  
Bloque U. C. R.

  
MARIA DEL VALLE TILCA  
Legisladora

  
Hugo Enrique RUSSO  
Legislador

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 048

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: SCOPE P.J. PROYECTO DE RECLARACION  
SOCIALIZANDO AL PEF LA TRANSFERENCIA AL ANGIPO  
DE RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION  
Y CULTURA, EL ALBERQUE DE ESTUDIANTES PUE  
FUNCIONAR EN LA CAPITAL FEDERAL.

Entró en la sesión de: 1-6-89.

COMISION Nº 3

Orden del Día Nº

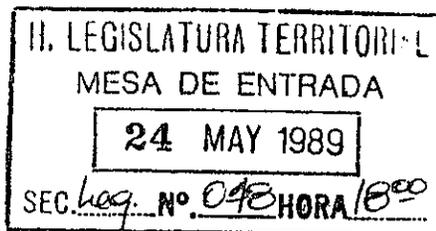


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



### FUNDAMENTOS

La situación actual del albergue de estudiantes en la Capital Federal demuestra una anarquía total y falta de responsabilidad en el manejo del mismo por parte del Gobierno del Territorio.

Los jóvenes fueguinos parecen no tener derecho en un lugar que es donde más merecen tenerlos.

Sumados a problemas de desarraigo no cuentan con un servicio estable de comidas y se ven cohartados para lograr desarrollar tareas propias a su condición. Así mismo no han tenido la posibilidad de participar en la designación de quienes comparten con ellos la convivencia en la casa que ocupan.

Casa que por sobre todas las cosas es antes que nada " la casa de un joven fueguino " en otro medio ajeno a su geografía.

Ante ésta situación de desarraigo nadie es responsable, el Gobierno del Territorio no ha definido con claridad el funcionamiento existiendo al momento un reglamento de uso impuesto sin la posibilidad de que aquellos directamente involucrados tengan el mínimo derecho a opinar.-

Carlos DELORENZO  
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial instrummente los medios necesarios de transferir al // ámbito de responsabilidad directo de la Secretaria de Educación y Cultura el albergue estudiantil que funciona en la Capital Federal, designando a cargo del mismo un profesional competente, / propiciando la participación directa del Centro de Estudiantes Fueguinos radicado en Buenos Aires como aporte a la misma, confeccionando un reglamento de uso y aceptación de usuarios del servicio.

ARTICULO 2°.- Requerir a los organismos de Gobierno responsak actualmente se brinde inmediata respuesta a los / justos reclamos que en la actualidad realizan esos estudiantes radicados en la Capital Federal.-

ARTICULO 3°.- De forma.-

Carlos DELORENZO  
Legislador

JORGE ARGENTINO MOYANO  
Legislador